

## MESA DE DIALOGO ENERGETICO DE PUERTO RICO

---

Calle Roble ED-7  
Los Almendros  
Bayamón, PR 00961

6 de febrero de 2014

Hon. Ramón L. Nieves Pérez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua  
Senado  
El Capitolio  
San Juan, PR

Re: Memorial Explicativo del P. del S. 882

de La Mesa de Diálogo Energético de Puerto Rico

Sr. Presidente:

Buenos días Sr. Presidente y Senadores(as). Respetuosamente solicitamos a esta Comisión que las comunicaciones electrónicas intercambiadas entre usted y el Sr. John Miller el 5 de febrero de 2014 se coloquen como anejos a este Memorial Explicativo del P. del S. 882 de La Mesa de Diálogo Energético de Puerto Rico (**La Mesa**), y que luego sean colocados en el enlace “Ponencias de Vistas Públicas Sobre Plan de Alivio

Energético” (u otro que se pueda crear) del portal del Senado como las demás ponencias.

**La Mesa**, organización sin fines de lucro, no gubernamental, fue fundada en julio de 2008. Entre sus miembros se encuentran:

- **Administración de Asuntos Energéticos de Puerto Rico (AAE)**
- **Asociación de Bayamoneses pro Reciclaje y Ambiente Sano (ABRASO)**
- **Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico (ACONER)**
- **Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE)**
- **Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico (CAAPPR)**
- **Colegio de Químicos de Puerto Rico (CQPR)**
- **Concilio de Iglesias de Puerto Rico (CIPR)**
- **Consortio Alianza Energética de Puerto Rico (CAEPR)**
- **Instituto Tropical de Energía, Ambiente y Sociedades (ITEAS) del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico**
- **Liga de Cooperativas de Puerto Rico**
- **Misión Industrial**
- **Puerto Rico Energy Center**

- **Sociedad Puertorriqueña de Planificación (SPP)**
- **Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER)**
- **Universidad Interamericana de Puerto Rico Recinto de Bayamón**

Nuestra “**Constitución**” es el **Memorando de Entendimiento (ME)** de noviembre de 2010. El **ME** contiene los siguientes **POR CUANTOS** relevantes a los principios fundamentales que apoyamos y sostenemos para enmarcar la transformación energética reclamada por todos y requerida para la sostenibilidad de **Puerto Rico**:

“**POR CUANTO**: LA MESA tiene como fin lograr unos acuerdos fundamentales entre representantes y usuarios del sistema eléctrico en Puerto Rico.”

“**POR CUANTO**: LA MESA ha identificado el objetivo común de que nuestro sistema eléctrico se convierta en un instrumento vital para una visión de un **Puerto Rico próspero, justo, democrático, sostenible y feliz**, como fue definido en nuestra visión ampliada, y por ello es imperativo alcanzar una transformación de dicho sistema con un **Plan Estratégico** [Referencia: “**Plan Estratégico para Promover la Sostenibilidad del**

**Sistema Eléctrico de Puerto Rico”, La Mesa, Noviembre de 2009**

[http://iteas.uprm.edu/docs/Mesa\\_Dialogo\\_Documento\\_Plan\\_Estrategico.pdf](http://iteas.uprm.edu/docs/Mesa_Dialogo_Documento_Plan_Estrategico.pdf)

] que permita superar las visiones exclusivas de corto plazo y de intereses sectoriales.”

“**POR CUANTO:** La meta es que nuestro sistema eléctrico se convierta en uno robusto, eficiente, sostenible e innovador, económicamente estable y que contribuya significativamente a la sostenibilidad de **Puerto Rico** a largo plazo.”

“**POR CUANTO:** Resulta imperativo que se discontinúe el actual patrón de consumo de energía en el que está basado las proyecciones de ventas de la AEE y se pueda reducir en un 25% el mismo, principalmente evitando el uso indebido de energía per cápita para el año 2030, a través de estrategias de conservación y eficiencia energética a todos los niveles del sistema eléctrico (Generación, Transmisión, Distribución y Consumidores).”

“**POR CUANTO:** La AEE debe desarrollar un nuevo modelo económico el cual incluya desarrollar nuevas fuentes de ingresos tales como la generación de energía mediante fuentes más limpias y renovables y la expansión de su red de fibra óptica.” (ver “**Una Nueva AEE: Energía**

**Eléctrica para la Sociedad Puertorriqueña del Siglo XXI”,**

Efraín O’Neill-Carrillo, Ph.D., P.E., Diciembre de 2012

[http://iteas.uprm.edu/docs/Nueva\\_AEE\\_2012.pdf](http://iteas.uprm.edu/docs/Nueva_AEE_2012.pdf)

y **“Alternativas para una Nueva Estructura Financiera de la AEE”,**

**La Mesa**, Parte I, Octubre 2012 y Parte II, Abril 2013)

**“POR CUANTO:** Es nuestra meta que Puerto Rico pueda producir el 30% de nuestra energía usando sus recursos renovables para el año 2030.”

[Referencia: **“Renewable Energy Targets [ARET] For Puerto Rico’s**

**Renewable Energy Portfolio Final Report”**, Agustín A. Irizarry Rivera,

Ph.D.,P.E., José Colucci Ríos, Ph.D., P.E., y Efraín O’Neill Carrillo, Ph.D.,

P.E. (suscribientes iniciales del **ME**), Noviembre de 2008

<http://www.uprm.edu/aret/>

Cita del informe:

“Approximately 65% of residential roofs can provide the total electric energy, not power, that is generated in Puerto Rico, as shown in Figure 1.1

[“Estimate of solar photovoltaic electric energy contribution form [debe leer “from”] residential applications”].”

**“POR CUANTO:** Es necesario que se revise la política pública de

subsidios energéticos en Puerto Rico de tal forma que no se afecten los recaudos de la AEE como está sucediendo.”

“**POR CUANTO:** Necesitamos crear, desarrollar y establecer procesos decisionales eficaces, transparentes, inclusivos y participativos en la AEE de manera que los consumidores tengan acceso a toda información y los datos relevantes que permita alcanzar estas metas.”

“**POR CUANTO:** LA MESA ha identificado que el uso del gas natural quizás puede ayudar a reducir costos energéticos para los habitantes de Puerto Rico en un corto plazo.”

Nuestro **ME** con sus principios y criterios fundamentales permite a los miembros de **La Mesa** actuar conforme a ese norte común. En reunión del 11 de diciembre de 2013 todos los miembros presentes de **La Mesa** decidieron por unanimidad utilizar los principios y criterios fundamentales del **ME** para evaluar, decidir y redactar todos los memoriales explicativos para los proyectos de ley de la Asamblea Legislativa y del Gobernador sobre energía. Esa decisión fue ratificada por todos los miembros presentes en la última reunión de **La Mesa** el 9 de enero de 2014.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

1. “...esta Asamblea Legislativa ha tomado el paso histórico de establecer un ente independiente que revise a petición de una parte interesada las tarifas establecidas por la Autoridad.”

### *Recomendaciones:*

- 1. Incorporar que se revise la tarifa básica, la cual no se revisa desde el 1989.*
  - 2. Se revise también el servicio al cliente y sus querellas ante la Autoridad, incluyendo reclamaciones bajo la Ley 33.*
2. “...es necesario eliminar la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y la Administración de Asuntos Energéticos, y crear la Comisión de Energía y Telecomunicaciones de Puerto Rico (la ‘Comisión’) y la Oficina Estatal de Política Energética (la ‘Oficina’) como entidad pública adscrita a la Comisión.”

### *Recomendación:*

*La Oficina sea una entidad con personalidad jurídica independiente de la Comisión para mantener “checks and balances”, pero con una relación administrativa directa con la Comisión para poder maximizar recursos de la Comisión, y poder evitar duplicidad de los mismos.*

**Artículo 2.-Principios de Política Pública.**

Inciso (k), página 7, línea 8

*Recomendación:*

*Añadir: Promover la producción local de biocombustibles generados de micro algas, gases de vertederos, sólidos de plantas de tratamientos de aguas usadas, excremento animal de vacas, gallinas, cerdos, etc; y requerir que la Autoridad utilice dichos combustibles en sus unidades generatrices o comprar la energía generada usando dichos biocombustibles siempre y cuando cumplan con los requisitos de la EPA y la JCA. Promover y requerir la eficiencia energética o uso eficiente de energía y la disminución de las emisiones y el costo de mantenimiento de maquinas que operan con derivados de petróleo aumentando el contenido térmico o “heat content” de los mismos utilizando productos probados en plantas generatrices de EEUU con resultados significativamente favorables y apoyados con data corroborable, en cumplimiento con la EPA, la JCA y la Orden Ejecutiva vigente (ejemplo: 0E-2013-018).*

**Artículo 3. Definiciones.**

Página 22, después de línea 6

*Recomendaciones:*

*Añadir dos incisos:*

*(54) Conservación.-Significará cualquier reducción en el consumo de energía eléctrica que resulte de los cambios en los patrones de uso de energía de los clientes.*

*(55)Eficiencia energética o uso eficiente de energía.-Significará todo esfuerzo o trabajo o aplicación realizado en el sistema eléctrico (generación, transmisión y distribución), y por consumidores de energía (eléctrica o transportación) que resulte en la reducción de la cantidad de energía requerida para proveerla y/o utilizarla mediante el uso de equipos y/o maquinas y/o tecnologías y/o productos que aumenten la eficiencia y/o el contenido térmico (“heat content”) de combustibles, o en la generación de energía o por la aplicación de métodos comúnmente aceptados para reducir perdidas de energía (técnicas y no técnicas o uso indebido).*

**Artículo 8.-Poderes y deberes generales de la Comisión.**

1. Inciso (i), página 32, líneas 6 y 7

*Recomendación:*

*Debe recaer exclusivamente sobre la Oficina en consulta con la Comisión para mantener “checks and balances”.*

2. Inciso (k), página 32, línea 21

*Recomendación:*

*Añadir que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe y la Universidad de Puerto Rico puedan utilizar trasbordo hasta el 15% de su consumo anual de kilovatio-horas exclusivamente de cualquier fuente de energía no intermitente, inclusive energía generada de biocombustibles producidos localmente de micro algas, gases de vertederos, sólidos de plantas de tratamientos de aguas usadas, y excremento animal de vacas, cerdos, gallinas, etc.*

**Artículo 12.-Presupuesto y cargo por reglamentación.**

Inciso (n), página 42, línea 1

*Recomendación:*

*Añadir: y la Oficina después de Comisión*

**Artículo 14.-Jurisdicción de la Comisión sobre Asuntos Energéticos.**

*Recomendaciones:*

- 1. Se debe añadir y la Oficina al título de este Artículo después de Comisión.*
- 2. Inciso (3), página 44, líneas 18 y 19*

*ebe ser la Oficina y no la Comisión con jurisdicción primaria sobre el incumplimiento de política pública energética, y la Comisión con jurisdicción para revisar la Oficina para mantener “checks and balances”.*

**Artículo 20.-Contratos entre la Autoridad y Productores Independiente de Energía.**

Página 61, línea 2

*Recomendación:*

*Se debe requerir el proceso de subasta ante la Junta de Subasta de la Autoridad. Luego que la Junta de Gobierno de la Autoridad certifique que se cumplió con todos los requisitos de subasta la Autoridad procede con el proceso de negociación de contratos.*

*Será requisito que la Comisión reciba la certificación de la Junta de Gobierno de la Autoridad y los contratos negociados previo a su firma para evaluación y aprobación. Luego la Comisión enviará a la Junta de Gobierno de la Autoridad su evaluación y aprobación para que la Autoridad pueda proceder a firmar los contratos. Esto permitiría mantener el “checks and balances”.*

**Artículo 21.-Oficina Estatal de Política Pública Energética.**

*Recomendación:*

*Se debe revisar este Artículo para armonizar con nuestras dos recomendaciones en la **Exposición de Motivos**, y las recomendaciones para los **Artículos 2, 3, 8, 12, 14 y 20**.*

**Conclusión**

**La Mesa** apoya la aprobación del P. del S. 882 con las enmiendas aquí recomendadas que permiten se cumplan con los principios y criterios fundamentales de su **ME**, y los documentos aquí mencionados.

Respetuosamente,



Wilma Deliz Vélez, MA, BA  
Coordinadora

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE LA MESA DE DIALOGO  
DEL SISTEMA ELECTRICO DE PUERTO RICO**  
*energetico*

Este Memorando de Entendimiento es suscrito por y entre integrantes de la Mesa de Diálogo del Sistema Eléctrico de Puerto Rico ("LA MESA").

**PREAMBULO:**

<sup>1</sup> **POR CUANTO:** LA MESA tiene como fin lograr unos acuerdos fundamentales entre representantes y usuarios del sistema eléctrico en Puerto Rico.

<sup>2</sup> **POR CUANTO:** LA MESA ha identificado el objetivo común de que nuestro sistema eléctrico se convierta en un instrumento vital para una visión de un **Puerto Rico próspero, justo, democrático, sostenible y feliz**, como fue definida en nuestra visión ampliada, y por ello es imperativo alcanzar una transformación de dicho sistema con un **Plan Estratégico** que permita superar las visiones exclusivas de corto plazo y de intereses sectoriales.

<sup>3</sup> **POR CUANTO:** La meta es que nuestro sistema eléctrico se convierta en uno robusto, eficiente, sostenible e innovador, económicamente estable y que contribuya significativamente a la sostenibilidad de **Puerto Rico** a largo plazo.

<sup>4</sup> **POR CUANTO:** Resulta imperativo que se descontinúe el actual patrón de consumo de energía en el que está basado las proyecciones de ventas de la AEE y se pueda reducir en un 25% el mismo, principalmente evitando el uso inapropiado de energía per cápita para el año 2030, a través de estrategias de conservación y eficiencia energética a todas las niveles del sistema eléctrico (Generación, Transmisión, Distribución y Consumidores).

<sup>5</sup> **POR CUANTO:** La AEE debe desarrollar un nuevo modelo económico el cual incluya desarrollar nuevas fuentes de ingreso tales como la generación de energía mediante fuentes más limpias y renovables y la utilización de su red de fibra óptica.

<sup>6</sup> **POR CUANTO:** Es nuestra meta que Puerto Rico pueda producir el 30% de nuestra energía usando sus recursos renovables para el año 2030.

<sup>7</sup> **POR CUANTO:** Es necesario que se revise la política pública de subsidios energéticos en Puerto Rico de tal forma que no se afecten los recaudos de la AEE como está sucediendo actualmente.

<sup>8</sup> **POR CUANTO:** Necesitamos crear, desarrollar y establecer procesos decisionales eficaces, transparentes, inclusivos y participativos en la AEE de manera que los consumidores tengan acceso a toda la información y los datos relevantes que permitan alcanzar estas metas.

<sup>9</sup> **POR CUANTO:** LA MESA ha identificado que el uso del gas natural quizás puede ayudar a reducir costos energéticos para los habitantes de Puerto Rico en un corto plazo.